

LA BIENAL

AUDIOVISUALES

CONCURSO REALIZADORXS AUDIOVISUALES

BASES Y CONDICIONES

I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Realizadorxs audiovisuales.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso Realizadorxs Audiovisuales tiene dos objetivos centrales:

- 1) apoyar la circulación de las creaciones de artistas jóvenes;
- 2) alentar la experimentación y formación teórica y práctica de artistas jóvenes.

En este ámbito, un comité seleccionará hasta 15 (quince) realizadorxs que accederán al programa especial de formación Campus Bienal, exhibirán una película terminada durante la etapa de exhibición de LA BIENAL -del 20 al 24 de abril de 2022- y competirán por becas de formación en el territorio nacional.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar realizadorxs audiovisuales de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años al 6 de agosto de 2021 inclusive.

No podrán participar personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni quienes presten servicios de forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral.

Personas seleccionadas en las ediciones 2013, 2015, 2017 y/o 2019 podrán volver a postularse con películas terminadas y películas en desarrollo que sean diferentes a las presentadas en aquellas ocasiones.

IV. SIMULTANEIDAD

Cada participante podrá realizar una sola postulación en este concurso. Realizadorxs que postulen a este concurso no podrán participar de los concursos Experimentación audiovisual: película con material de archivo y Experimentación audiovisual: 50 años del Museo del Cine. No obstante, sí podrán postular simultáneamente en este concurso y en cualquiera de los concursos en otras disciplinas de esta edición de LA BIENAL.

V. OBRAS Y PROYECTOS

Para participar, cada postulante deberá presentar:

1) Una película (largo o medimetraje) en etapa de desarrollo, sin distinción de género, para ser trabajada en una clínica de obra durante el Campus Bienal.

2) Una película terminada, sin distinción de género ni límite de duración, que será presentada durante la etapa de exhibición de LA BIENAL -entre el 20 y el 24 de abril de 2022- y será considerada además como antecedente para la selección de proyectos y participación del Campus.

Si la película tuviera diálogos en otro idioma, deberá estar subtitulada en español.

El objetivo del concurso Realizadorxs audiovisuales apunta a la selección de perfiles integrales de artistas, y no específicamente de películas terminadas o en desarrollo, por lo que en todas las instancias ambas obras serán evaluadas integralmente. Por el mismo motivo, no se aceptarán obras en codirección.

VI. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>, desde el 1 de julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las 23:59 h.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley N° 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales y de contacto: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

2) Material de la película terminada:

a. Título

b. Género (a elegir entre ficción, no ficción e híbrido)

c. Año

d. Duración

e. Información sobre participación en muestras o competencias (indicar nombre y lugar). Hasta 700 caracteres.

f. Ficha artístico técnica del proyecto (descargar de MATERIALES DESCARGABLES).

g. Video: link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizar la película. Si quien postula no desea hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso.

3) Material de la película en desarrollo:

a. Título

b. Género (a elegir entre ficción, no ficción e híbrido).

c. Motivación (máximo 1.000 caracteres). Breve texto que explique la motivación para hacer esta película.

d. Temas (máximo 600 caracteres). Breve detalle de los temas a ser tratados en la película.

e. Estado de desarrollo (máximo 500 caracteres). Detalle de la condición de desarrollo del proyecto al momento de la postulación.

f. Aspectos a desarrollar en LA BIENAL (máximo 600 caracteres). Breve texto en que se indiquen los puntos específicos del proyecto a ser trabajados en el marco de LA BIENAL.

g. Síntesis descriptiva de la película (hasta 2.500 caracteres).

h. Propuesta cinematográfica: adjuntar archivo PDF (máximo 10MB) donde se desarrolle qué herramientas y estilos del lenguaje audiovisual se utilizarían para contar la película.

i. Tratamiento de guion (opcional). En caso de tenerlo, se podrá adjuntar el guion, indicando si es propio o de terceras personas. Adjuntar en formato PDF (máximo 10 MB).

j. Otros materiales (opcional): se podrá colocar el link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizar un teaser o fragmento del material filmado o sobre el que se trabajará. Si quien postula no desea hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso.

4) Materiales para difusión y comunicación:

a. Nombre de quien postula, tal como debe aparecer en todos los soportes de comunicación.

b. CV narrado en tercera persona (hasta 1.000 caracteres).

c. Nombre y sinopsis o descripción de la película en desarrollo (hasta 500 caracteres).

d. Nombre y sinopsis o descripción de la película terminada (hasta 500 caracteres).

e. Links a web y redes.

f. Retrato fotográfico de lx realizadorx (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

g. Imagen fija de la película terminada (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

VII. SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección integrado por referentes del campo artístico y cultural. Será función del comité elegir hasta quince (15) realizadorxs y cinco (5) suplentes, para el caso de que alguien no pudiera hacer efectiva su participación.

La selección que llevará adelante el Comité de selección resultará de la evaluación integral del material presentado por cada postulante (película terminada y proyecto en desarrollo).

Las personas seleccionadas serán notificadas a partir del 18 de octubre de 2021 por teléfono y correo electrónico al correo y números telefónicos consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de sus nombres en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar>.

Lxs realizadorxs seleccionadxs:

1) Participarán de Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales. Durante este programa de formación, cada realizadorx

desarrollará el proyecto presentado en la postulación con personalidades del campo audiovisual en la instancia de clínica de obra. La asistencia a dicha instancia de clínica es de carácter obligatorio; la inasistencia o reiterada impuntualidad podrá dar lugar a la exclusión de la posibilidad de acceder a los premios otorgados por LA BIENAL.

2) Exhibirán sus películas terminadas en la etapa de exhibición de LA BIENAL

Las películas terminadas se presentarán durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022.

Previo a esta instancia, será obligatoria la presentación de una declaración jurada sobre la autoría de las películas y la responsabilidad por las autorizaciones que correspondan para su exhibición.

3) Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento

Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas seleccionadas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación a las mismas serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

4) Accederán a la posibilidad de competir por premios

Para más detalles, ver sección VIII. PREMIOS.

VIII. PREMIOS

En el marco de este concurso se otorgarán premios que consisten en becas para realizar experiencias de creación y formación en espacios y organizaciones ubicados en el territorio nacional. Quienes representan a dichas organizaciones evaluarán integralmente el material presentado por cada artista en su postulación (película terminada y proyecto en desarrollo) para adjudicar los premios. Como parte del proceso podrán además citar a lxs realizadorxs seleccionadxs a una instancia de entrevista personal, en cuyo caso será de carácter obligatorio y será tenida en cuenta a la hora de asignar los premios. El detalle y alcance de estos premios se publicará oportunamente en la página web de LA BIENAL.

Para hacer efectiva la participación en dichas experiencias, LA BIENAL cubrirá los costos de matrícula y otorgará los apoyos económicos que considere adecuados para afrontar los costos de traslados, alojamiento y dieta diaria a quienes residan en un radio superior a 70 kilómetros de la ciudad donde se realice el programa/seminario.

Los nombres de las personas ganadoras se darán a conocer de forma pública en el transcurso de la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, y será difundidos a través de su sitio web <https://bienal.buenosaires.gob.ar>.

En caso de que por razones sanitarias u otros motivos ajenos a LA BIENAL, las actividades de creación y formación en las organizaciones y residencias artísticas se cancelaran o se vieran modificadas en sus fechas, contenido, duración o costo, LA BIENAL podrá modificar los premios a su exclusivo criterio.

IX. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada participante reconoce la autoría de las películas terminadas y las películas en desarrollo presentadas en este concurso y declara contar con las autorizaciones necesarias en caso de que se utilice o incluya material, obras o imágenes de terceras personas. De este modo, deslinda a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la

normativa vigente, incluyendo la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación del/los proyecto/s en cuestión en cualquier etapa del concurso.

X. USO DE IMÁGENES, OBRAS Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a las películas terminadas, a las películas en desarrollo, a LA BIENAL, y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir por cualquier medio, sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona se obtuvieran en cualquier instancia del concurso, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

Respecto de las películas terminadas, las personas que se postulan declaran encontrarse plenamente facultadas para disponer su reproducción, difusión y comunicación pública, y en tal carácter autorizan al Gobierno de la Ciudad a su reproducción, difusión y comunicación pública por cualquier medio, canal o plataforma de manera gratuita durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y 24 de abril de 2022.

Toda película en desarrollo que sea realizada deberá llevar el logo de LA BIENAL en los créditos de apertura.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XII. ACEPTACIÓN, CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de exhibición y formación, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XIII. CRONOGRAMA GENERAL Y MODIFICACIONES

Inscripción: del 1 de julio al 6 de agosto de 2021

Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021

Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir del 18 de octubre de 2021

Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021

Etapas de exhibición de LA BIENAL: del 20 al 24 de abril de 2022

Experiencias de creación y formación (premios): en el transcurso del año 2022.

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).